78

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUADUAS S.A. E.S.P.
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

RESOLUCION No 356
(07 DE SEPTIEMBRE DE 2026)

Por medio de la cual se adjudica la solicitud única de oferta No. SUO-ESP-021-2026 para la *"prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de Aguas Del Capira S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa".*

EL GERENTE DE LA EMPRESA AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P.

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 48 del capítulo VI de los Estatutos de creación de la Empresa y,

CONSIDERANDO:

1. Que el día 28 de agosto de 2026 se notificó la invitación de solicitud única de oferta SUO-ESP-021-2026, cuyo objeto es: "prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de Aguas Del Capira S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa", junto con los anexos respectivos.

2. Que en el numeral 8 "Cronograma del proceso de convocatoria" de la Solicitud Única de Oferta No. SUO-ESP-021-2026, se estableció el periodo para la presentación de propuestas, el cual se surtió desde las 08 a.m. del día 03 de septiembre de 2026, fecha y hora de cierre del proceso a las 01:00 p.m.

3. Que de conformidad con la fecha y hora cierre para presentación de ofertas indicado en el cronograma del proceso de convocatoria, el día 03 de septiembre de 2026 a las 01:00 p.m. se cerró el término para presentar ofertas, término en el cual el proponente que presentó oferta económica dentro del plazo indicado en el cronograma del proceso fue Alirio Romero Muñetones identificado con C.C. 79.002.662 de Guaduas, Cundinamarca, presentando propuesta el día 03 de septiembre de 2026 a las 11:20 a.m., de acuerdo con los folios indicados en el acta de apertura de propuestas del día tres (03) de septiembre de 2026.

4. Que el día tres (03) de septiembre de 2026, se efectuó la evaluación de la propuesta allegada en el proceso de solicitud de única oferta No. SUO-ESP-021-2026, en donde se verificaron los requisitos habilitantes.

5. Que una vez verificada la documentación presentada por el proponente Alirio Romero Muñetones identificado con C.C. 79.002.662 de Guaduas, Cundinamarca, se concluyó que cumple con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la Solicitud Única de Oferta SUO-ESP-021-2026, razón por la cual se encuentra habilitado y es procedente adjudicar el presente proceso de contratación.

En mérito de lo expuesto, el Gerente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la solicitud única de oferta SUO-ESP-021-2026 para la ejecución del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área técnica y operativa como maestro de obra, consistente en el acompañamiento operativo y mano de obra calificada para las intervenciones de mantenimiento, conservación, reparación y adecuación de la infraestructura física e hidráulica a cargo de Aguas Del Capira S.A. E.S.P., de acuerdo con las necesidades y requerimientos definidos por la empresa", a Alirio Romero Muñetones identificado con C.C. 79.002.662 de Guaduas, Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del presente contrato se fija en la suma de Diez Millones Quinientos Mil Pesos M/cte. ($10.500.000), monto que constituye el valor total de la obligación contractual, e incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, así como los costos directos e indirectos que demande la adecuada ejecución del contrato. El presente contrato será financiado con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026 de la Empresa. Parágrafo. El valor de remuneración mensual por la prestación de los servicios de apoyo, objeto de este contrato es de Tres Millones Quinientos Mil Pesos M/Cte. ($3.500.000), impuestos incluidos.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y previo registro presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se notifica al adjudicatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página Web www.colombiacompra.gov.co "SECOP II", de conformidad con la normatividad vigente.

79

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 de la Ley 1437 de 2011.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Guaduas - Cundinamarca, a los siete (07) días del mes de septiembre de 2026.

NESTOR CAMILO MARTINEZ MEDINA
GERENTE
AGUAS DEL CAPIRA S.A. E.S.P
NIT. 900.407.338-7

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Diana Carolina Rios Cruz - Profesional Universitario de Compras y Contratación		07 de septiembre de 2026
Revisó	Nestor Camilo Martinez Medina - Gerente General		07 de septiembre de 2026
Nota: Los arriba declaramos que el presente documento ha sido proyectado y revisado según el alcance de nuestra competencia y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

